

POLÍTICA USO CINTURÓN DE SEGURIDAD Y PROHIBICIÓN TRANSPORTE DE PASAJEROS

INVERTRAC S.A., en aras de prevenir la severidad derivada de los eventos viales establece:

1. Todo empleado, proveedor, visitante o contratista debe utilizar de manera apropiada y segura el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo dentro de las rutas internas de la compañía y velar por su cumplimiento a los demás ocupantes del automotor.
2. Los conductores de vehículos propiedad de **INVERTRAC S.A.**, deben utilizar de manera apropiada y segura el cinturón de seguridad siempre que conduzcan un vehículo en las vías nacionales, según lo establecido en la Normatividad Legal vigente aplicable.
3. Ningún conductor de **INVERTRAC S.A.**, podrá llevar dentro de un vehículo propiedad de la empresa acompañantes o pasajeros que no sean de la compañía y que no estén debidamente autorizados, así mismo está prohibido facilitar un vehículo propiedad de la compañía para que sea conducido por un conductor que no esté autorizado previamente.

WILMAN GEMAY CAMACHO VELANDIA
Gerente General

Versión II
22 de Abril de 2019